



ALCALDIA DE LA PAZ - CESAR

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: “DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR”

LA PAZ-CESAR

AGOSTO DE 2026



CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Descripción General
 - 1.2.1. Sector Comercio
- 1.3. Aspectos Económicos
 - 1.3.1. Contexto Económico
 - 1.3.2. Cifra Totales de Venta del Sector.
 - 1.3.3. Panorama General del Sector Comercio
 - 1.3.4. Empleo Asociado al Sector Educacion
 - 1.3.5. Productos Incluidos Dentro del Sector.
 - 1.3.6. Gremio y Asociaciones que Participan en el Sector.
 - 1.3.7. Mercado Laboral.
 - 1.3.8. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
 - 1.3.8.1. Resultados del Mes de noviembre de 2024.
 - 1.3.8.2. Resultado Anual.
 - 1.3.8.3. IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto.
 - 1.3.9. Producto Interno Bruto (PIB).
 - 1.3.10. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV).
 - 1.3.11. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
- 1.4. Aspecto Técnico.
- 1.5. Aspecto Regulatorio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de Proveedores del Sector.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- 3.1. Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal.
- 3.2. Histórico de Compras o Adquisiciones de Otras Entidades Estatales.

4. CRITERIO DE CONSULTA PARA LA MUESTRA

5. INDICADORES FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCION

El Estado Colombiano para garantizar bienestar social a sus asociados, lo hace mediante la materialización de recursos vía contrato. Por lo tanto, la actividad de compra busca satisfacer la necesidad de la entidad estatal. En virtud de lo anterior, por mandato legal le asiste el deber al ente territorial de hacer un estudio del sector donde se identifique en que sector se encuentra el objeto a contratar. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva Legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR
SECRETARIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO:	“DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR”
VALOR:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$167.922.484),
PLAZO:	UN (1) MES

SECTOR COMERCIO

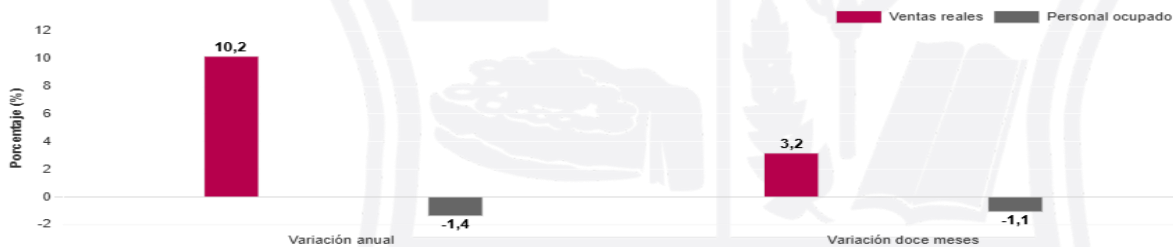
El comercio repuntó con el crecimiento más alto de los últimos 23 meses. En agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista en Colombia crecieron 5.2% en comparación con el mismo mes del año anterior, consolidando la senda de recuperación observada en los últimos tres meses.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)



La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total Nacional. Enero 2025



Fuente: DANE – EMC

En enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,2% y el personal ocupado decreció 1,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,8%.

SECTOR COMERCIO

El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios. De acuerdo al DANE, el sector comercio genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia.

Estructura del Sector Comercio

El sector comercio en Colombia abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país. Además, su contribución al Producto Interno Bruto (PIB), junto al transporte y turismo, es cercana al 17%, con una leve variación positiva del 0,5%. Cesce, aseguradora especializada en las áreas de crédito y cumplimiento, da a conocer el panorama actual y expectativas del comercio en Colombia y destaca la importancia del respaldo financiero para mantener el flujo de caja y la continuidad de los negocios a pesar de las adversidades.



1.3. ASPECTO ECONÓMICO

1.3.1. Contexto Económico

La economía colombiana registró un crecimiento del 1,7 % durante el 2024, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Este resultado representa una mejora frente al 0,7 % de 2023 y estuvo impulsado principalmente por el sector agropecuario y los servicios de entretenimiento.

Las actividades producción del campo (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca), que crecieron 8,1 %, aportaron 0,8 puntos porcentuales al crecimiento total de la economía.

Otro sector clave fue el de administración pública, específicamente los servicios de salud y educación, que creció 4,2 %, contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales.

También se destacó el sector de actividades artísticas, entretenimiento y otros servicios, que tuvo un crecimiento del 8,1 %, aunque su aporte total al PIB fue menor (0,3 puntos porcentuales).

El comercio, aunque mostró signos de recuperación, tuvo un crecimiento más moderado del 1,4 %, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales.

Aspectos generales del mercado

ASPECTOS GENERALES

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Datos históricos de desempeño del sector Comercio

El comercio minorista registró un crecimiento del 6,2% y 6,5% en 2018 y 2019, respectivamente, superando ampliamente el aumento de las ventas en 2016 y 2017 (1,6% y -1,1%). La dinámica positiva continuó durante el primer bimestre de 2020, cuyas ventas del comercio minorista aumentaron: 7,3% en enero y 13,4% en febrero. Sin embargo, en marzo se empezó a evidenciar los efectos de las medidas tomadas para hacerle frente a la emergencia ocasionada por el COVID-19. Durante este mes el comercio al por menor cayó 4,9%, caída que se profundizó en abril con una reducción del 42,9% respecto a igual mes del año anterior. A partir de la apertura gradual de la economía en el mes de mayo, se observó un cambio en la tendencia, y en octubre ya se evidenció una tasa de crecimiento de 3%, respecto a igual período del año anterior. Desde febrero (13,3%), no se registraba una tasa positiva en las ventas. Durante los diez primeros meses del año, la reducción del sector comercio fue del 9,8.

Desempeño reciente de las ventas y empleo del comercio al por menor

Variable	octubre		enero-octubre		Doce meses	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Comercio minorista	7,3	3,0	6,6	-9,8	7,1	-6,8
Comercio sin combustibles ni vehículos	6,5	7,2	7,7	-4,0	7,4	-0,6
Empleo total	1,4	-6,8	1,2	-2,9	1,1	-2,1

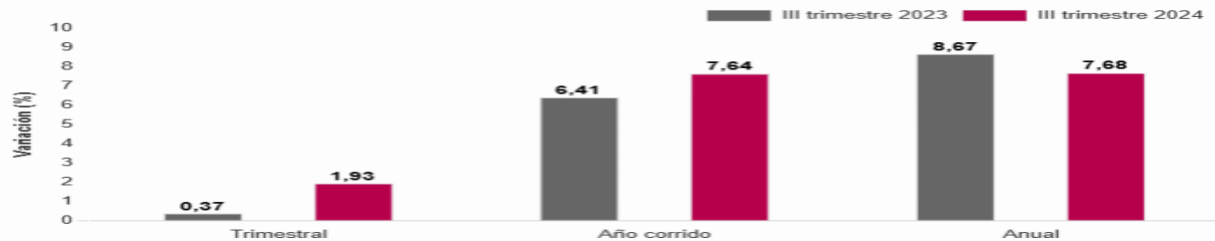
Fuente: DANE-cálculos OEE-Mincit

PRECIOS E ÍNDICES



Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

Variación trimestral, año corrido y anual
III trimestre (2023-2024)



Fuente: DANE - ICTIP

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024, el ICTIP presentó una variación trimestral de 1,93%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2024. Los grupos Combustibles (5,53%) y peajes y uso de terminales (2,17%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, costos fijos (-0,03%), Insumos (-0,14%) y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Resultados trimestrales (Tercer trimestre 2024 / segundo trimestre 2024)

Variación y contribución anual por grupos de costos

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024, el ICTIP presentó una variación trimestral de 1,93%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2024. Los grupos Combustibles (5,53%) y peajes y uso de terminales (2,17%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, costos fijos (-0,03%), Insumos (-0,14%) y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

ICTIP Variación trimestral según grupos de costos Tercer trimestre (julio-septiembre) 2023 – 2024

Grupo de costos	2024			2023	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	5,53	1,53	1,51	0,42
Insumos	8,78	-0,14	-0,01	-0,31	-0,03
Costos fijos	32,99	-0,03	-0,01	-0,27	-0,10
Peajes y uso de terminales	20,39	2,17	0,46	0,00	0,00
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	-0,50	-0,03	1,08	0,07
Total	100,00	1,93	1,93	0,37	0,37

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (1,93%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 1,53 puntos porcentuales.



Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024 con el segundo trimestre (abril-junio) de 2024, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Combustibles (5,53%), Peajes (3,81%), Servicios de estación (1,11%) y Latonería y pintura 1,65.

ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos Tercer trimestre (julio-septiembre) 2024

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	5,53	1,53
Peajes	3,81	0,46
Servicios de estación	1,11	0,01
Latonería y pintura	1,65	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	0,56	0,00
Lubricantes	0,09	0,00
Parqueadero	0,44	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	0,17	0,00
Partes y piezas utilizadas en la suspensión	0,11	0,00
Impuestos y revisiones	0,00	0,00

Fuente: DANE, ICTIP.

1.3. ASPECTO ECONOMICO

1.3.2. CIFRAS TOTALES DE VENTAS DEL SECTOR

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

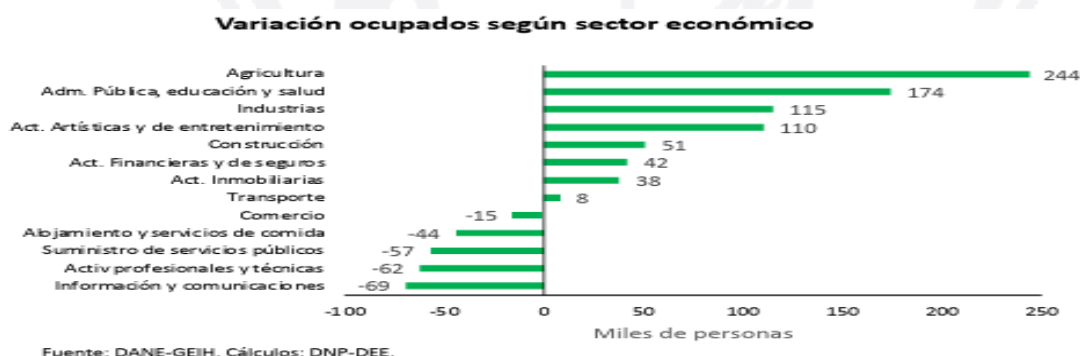
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

1.3.3. PANORAMA GENERAL DEL SECTOR COMERCIO

1.3.4. EMPLEO ASOCIADO AL SECTOR COMERCIO



Por sectores, la generación de empleo se evidenció en 8 de las 13 ramas, donde se destaca el sector de Agricultura, al crear más de 244.000 empleos, que representan el 46% de los nuevos empleos en el país. En segundo y tercer lugar, se encuentran Administración pública e Industria manufacturera con 174.000 y 115.000 nuevos puestos de trabajo, respectivamente. Llama la atención el comportamiento positivo de la industria y la construcción ya que son sectores con descensos en su actividad económica durante el último año. En contraste, de los 5 sector con pérdidas de empleo, Información y comunicaciones reportó la mayor contracción (69.000 empleos), mientras que Comercio fue el sector con menor disminución puestos de trabajo (-15.000). El desempeño de este último sector puede ser una señal de la desaceleración productiva que viene evidenciando en los últimos meses.

En el año 2023, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 29,2%, la tasa de ocupación (TO) fue 25,1% y la tasa de desocupación (TD) fue 14,2%.

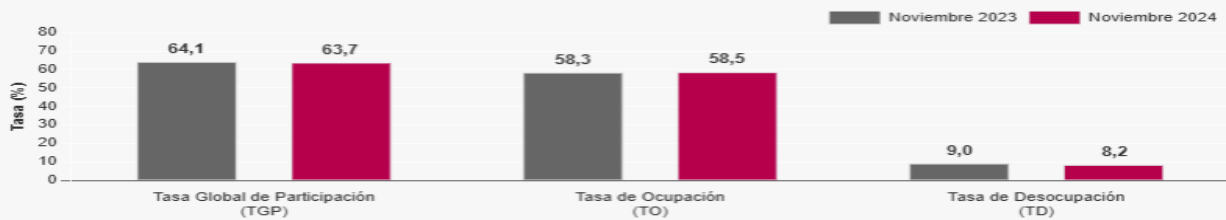


Indicadores/poblaciones	Total Nacional
	2023
Tasa Global de Participación (TGP)	29,2
Tasa de Ocupación (TO)	25,1
Tasa de Desocupación (TD)	14,2
Población ocupada	1.189
Población desocupada	197
Población fuera de la fuerza de trabajo	3.357

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Enero (2023 – 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.492	22.025	100	533	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.



1.3.5. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El bien a contratar esta dentro del sector servicio, que será ofertado según lo dispuesto por la norma y se adjudicará a la empresa que resulte seleccionada una vez el proceso surta todo los pasos de ley.

1.3.6. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ASOBANCARIA
- ASOBARES
- ARTIERRA
- ASOCOLFLORES
- ACOLFA
- ACICAM
- ACOPLÁSTICOS
- ACOPI

1.3.7. MERCADO LABORAL

**Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional
Enero (2016 – 2024)**



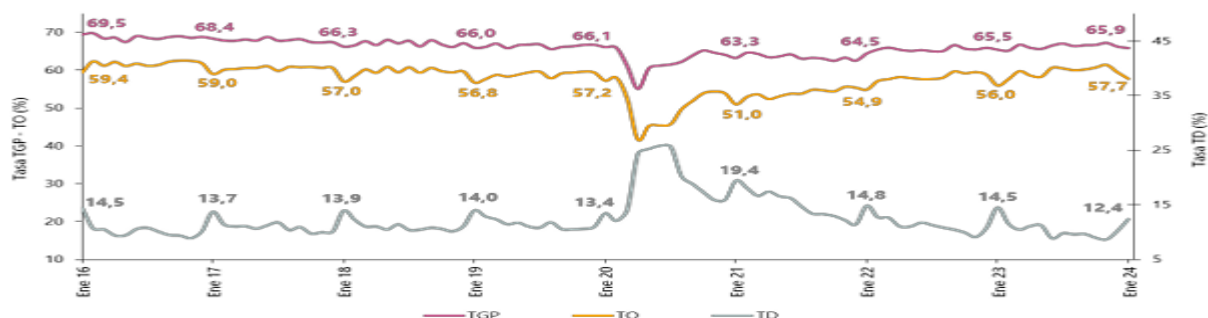
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).



Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2016 – 2024)



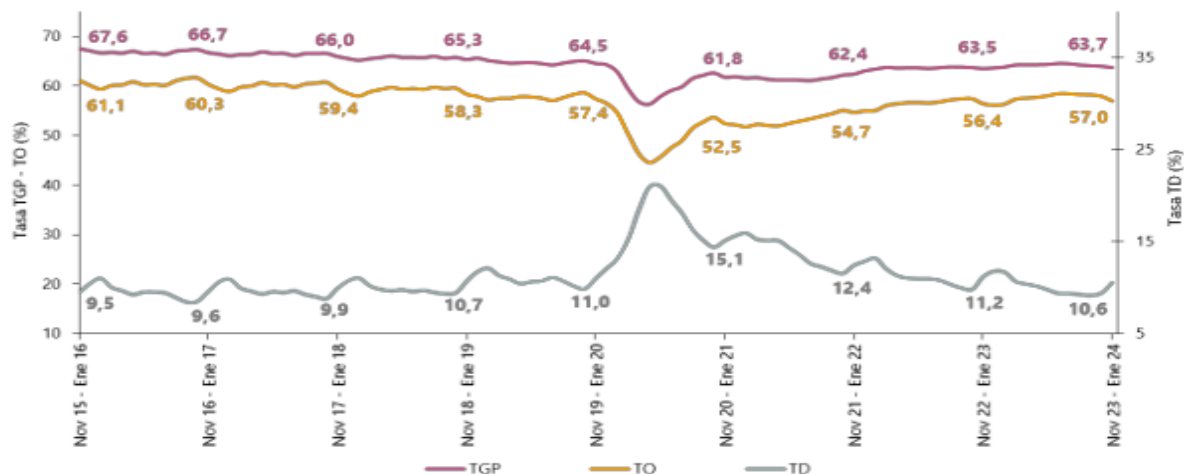
Fuente: DANE, GEIH.

Total, Nacional Trimestre Móvil

Total, nacional

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2023 – enero 2024 fue 10,6%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,0%, mientras que en el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023 estas tasas fueron 63,5% y 56,4%, respectivamente.

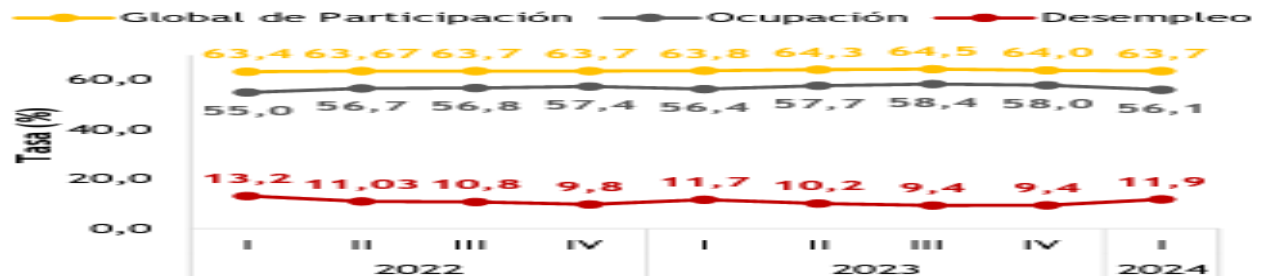
Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Noviembre – enero (2015 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.



Mercado laboral. Trimestre móvil (%)



Fuente: Elaborado por DAE de Colfecar, con base en DANE

1.3.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.3.8.1. Total, Nacional 2022-2024 noviembre

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y, por último, Información y comunicación (-0,04%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto noviembre 2023 – 2024



Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (\$)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	100,00	0,47	0,47	0,27	0,27
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,34	0,03
Paquetes turísticos completos	6,34	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,34	0,03
Cines y teatros	7,26	0,02
Tomate	10,05	0,02
Gas	1,35	0,02
Plátanos	4,05	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,49	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,44	0,01

Fuente: DANE, IPC.

1.3.8.2. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto



En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y, por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y, por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	100,00	10,15	10,15	5,20	5,20
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,54%), arriendo efectivo (7,80%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,24%), combustibles para vehículos (7,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,98%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), frutas frescas (14,03%), chocolate y productos a base de chocolate (61,91%) y suministro de agua (6,72%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,49%), huevos (-9,45%), tomate (-28,16%),



aceites comestibles (-8,58%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,02%).

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,54	0,94
Arriendo efectivo	7,80	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,49	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,24	0,37
Combustibles para vehículos	7,12	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,98	0,20
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	14,03	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,91	0,13
Suministro de agua	6,72	

Fuente: DANE, IPC.

1.3.8.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC noviembre 2023 – 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,44	0,27	7,73	4,39	9,32	4,83
Vulnerables	0,49	0,23	8,25	4,35	9,85	4,78
Clase media	0,49	0,26	8,76	4,68	10,15	5,16
Ingresos altos	0,42	0,33	9,30	5,10	10,42	5,59
Total nivel de ingresos	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC.

En noviembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,27%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,26%), Ingresos altos (0,33%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,27%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,39%), Vulnerables (4,35%), Clase media (4,68%), Ingresos altos (5,10%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,72%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,83%), Vulnerables (4,78%), Clase media (5,16%), Ingresos altos (5,59%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

1.3.9. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la

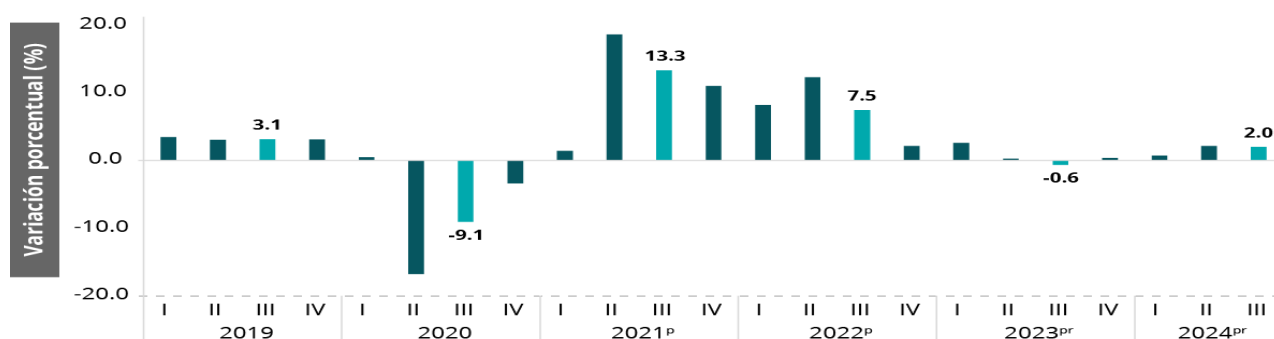


economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,5%

Cultivo permanente de café crece 33,6%.

- Ganadería crece 5,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,5%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.

- Cultivo permanente de café crece 3,3%.
- Ganadería crece 1,5%.



- Silvicultura y extracción de madera decrece 6,7%.
- Pesca y acuicultura crece 6,7%.

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 18,8%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 1,4%.

Extracción de minerales metalíferos decrece 3,8%.

- Extracción de otras minas y canteras crece 5,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 2,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 2,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 3,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.



- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.



- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,04%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,2%.



Construcción

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios



de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.



- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

1.3.10. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia, representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir. A continuación, se relaciona el histórico del salario mínimo en Colombia, desde 1984 hasta el 2025 con sus respectivos incrementos.

Bitàkora		HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA						
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT		TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	Auxilio Transporte			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No	
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No	
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si	
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si	
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No	
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No	
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si	
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si	
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No	
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No	
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No	
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si	
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No	
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si	
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No	
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No	
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No	
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No	
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No	
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si	
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No	
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si	
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No	
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No	
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si	
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No	
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No	
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700,0	224.526,0	Decreto 3106 de 1997	Si	
1997	172.000	29.880	21,02%	17.250,0	189.250,0	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No	
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba	
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba	
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba	
1993	81.510	16.300	25,03%	7.542,0	89.052,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba	
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033,0	71.223,0	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba	
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba	
1990	41.025	8.465	26,00%	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba	
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba	
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba	
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba	
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650,0	18.461,0	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba	
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicaba	
1984	11.298	-	-	1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba	

<https://recursos.bitakora.co/blog/>

<https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/>



1.3.11. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM del día viernes 15 de julio de 2025: \$ 4.011,79 pesos colombianos por dólar estadounidense

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones requeridas para el presente proceso de contratación se encuentran detalladas de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS			
1-01	DISCO DURO EXTERNO PORTABLE 3.0 DE 2 TB	UND	6
1-02	DISCO DURO EXTERNO PORTABLE 3.0 DE 1 TB	UND	6
1-03	UPS POTENCIA 1000 VA (400 W), INTERACTIVA, AUTONOMÍA 10 MINUTOS, USO EN 1 EQUIPO, 6 SALIDAS (2 REGULADAS Y 4 BACKUP), BATERÍA DE 12 V - 7,0 AH.	UND	7
1-04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICO; TAMAÑOS DE IMPRESIÓN A4, A5, B5, CARTA Y OFICIO; ESCANEAO CARTA, A4 Y OFICIO; RESOLUCIÓN 600 X 1200 DPI; BANDEJA DE 100 HOJAS; WIFI Y USB.	UND	3
1-05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA; VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 8,8 IPM EN BLANCO Y NEGRO Y 5,0 IPM EN COLOR.	UND	3



1-06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER: IMPRESIÓN, ESCANEADO, COPIA Y FAX; HASTA 42 PPM CARTA, 34 PPM LEGAL Y 40 PPM A4; DÚPLEX; PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 4,3 PULGADAS; MEMORIA 2 GB; CICLO MENSUAL MÁXIMO 80.000 PÁGINAS; CUMPLIMIENTO ENERGY STAR, RoHS Y EPEAT.	UND	4
1-07	COMPUTADOR DE MESA: PROCESADOR INTEL CORE I5-12400, TARJETA MADRE H610M, SSD 512 GB M.2 PCIe, MEMORIA RAM DDR4 16 GB, FUENTE 400 W, MONITOR ENTRE 22 Y 24 PULGADAS FHD, TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICOS, HDMI Y WIFI.	UND	5
1-08	WEBCAM 2K 1440P USB CON MICRÓFONO; RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEO ENTRE 2K Y 4K.	UND	5
1-09	LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO, SUSCRIPCIÓN POR UN (1) AÑO. SOFTWARE PARA CREACIÓN, EDICIÓN, CONVERSIÓN, ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS PDF; INCLUYE OCR, FORMULARIOS, FIRMAS ELECTRÓNICAS, SERVICIOS EN LA NUBE E INTEGRACIÓN CON APLICACIONES EMPRESARIALES.	UND	2
1-10	MONITOR PORTÁTIL DE 18,5 PULGADAS, 100 HZ, 120 % sRGB, 1080P FHD IPS, CONECTIVIDAD USB-C Y HDMI, HDR.	UND	2
1-11	ESCÁNER HASTA 35 PPM Y 70 IPM; CICLO DIARIO RECOMENDADO HASTA 4.000 HOJAS; RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI; ADF DE 50 PÁGINAS; DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS LARGOS; INTERFAZ USB 3.0.	UND	5
1-12	LICENCIA WINDOWS 11 PRO COMERCIAL PERPETUA	UND	5
1-13	ANTIVIRUS PREMIUM LICENCIADO POR UN (1) AÑO PARA UN (1) EQUIPO	UND	5
1-14	LICENCIA OFFICE 365 EMPRESARIAL POR UN (1) AÑO PARA UN (1) USUARIO; USO HASTA EN 5 DISPOSITIVOS; 1 TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD CON MICROSOFT COPILOT.	UND	1
1-15	TABLETA CON PANTALLA DE 12,7 PULGADAS 3K, WIFI, MEMORIA 8 GB, ALMACENAMIENTO 256 GB, GARANTÍA DE UN (1) AÑO; INCLUYE TECLADO FOLIO, LÁPIZ, AUDÍFONOS Y CARGADOR.	UND	1
1-16	PORTÁTIL DE 14 PULGADAS, PROCESADOR RYZEN 5 7530U, MEMORIA RAM 8 GB, SSD 512 GB Y WINDOWS PROFESIONAL.	UND	1
SUBTOTAL EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS			
IVA 19 %			
TOTAL EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS			



2. EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS			
2-01	DESTRUCTORA DE PAPEL DE 25 LITROS, CAPACIDAD HASTA 12 HOJAS POR PASADA, CORTE TRANSVERSAL, DESTRUCCIÓN DE CD Y TARJETAS, ARRANQUE Y DETENCIÓN AUTOMÁTICOS Y NIVEL DE SEGURIDAD P4.	UND	5
2-02	SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS, APILABLE Y CON PATAS ANTIDESLIZANTES	UND	10
2-03	ESTANTE DE 200 X 94 X 30 CM, 5 BANDEJAS, LÁMINA CALIBRE 20, ÁNGULOS CALIBRE 18 Y PINTURA ELECTROSTÁTICA	UND	6
2-04	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON CABECERA Y ERGONOMÍA AVANZADA	UND	10
2-05	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1,20 X 0,60 M	UND	5
2-06	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER SEER 17, 12.000 BTU, SOLO FRÍO, 220 V	UND	4
2-07	LUMINARIA LED TIPO PANEL DE TECHO DE 18 PULGADAS	UND	20
2-08	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 METROS	UND	5
2-09	TÁNDEM DE 3 Y 4 PUESTOS	UND	8
2-10	SILLA TIPO OFICINA PARA ATENCIÓN DE USUARIOS	UND	20
2-11	CARPA 4 X 4 M, TOLDO PLEGABLE DE POLIETILENO	UND	4
2-12	CHALECO NARANJA CON REFLECTIVO DE 4,5 CM	UND	5

1.5. ASPECTO REGULATORIO

El sector se rige por varios requisitos legales. A continuación, se relacionan algunas normas:

➤ **Decreto 1154 del 20 de agosto de 2020**

"Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones".

➤ **Auto 02 del 07 de abril de 2020**



"Por el cual se da cumplimiento al artículo 6° del Decreto Legislativo 491 de 2020, se continúa con la suspensión de términos establecida mediante Auto 01 del 19 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones".

➤ **Decreto 670 del 25 de abril de 2017**

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".

➤ **Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015**

"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

El Municipio, está obligado por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)⁸ y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES



El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y

(ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000. El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de

\$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

EXCEPCIONES

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
<i>Alianza Pacífico</i>	<i>Chile- Perú</i>	<i>Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios \$16.384'153.000 de construcción</i>	<i>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62</i>



Chile	Chile Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica	Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios \$16.389'628.000 de construcción	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC	Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios \$21.301'857.000 de construcción	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

En la guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación (Versión M-MACPC-12) publicada por Colombia Compra Eficiente, se encuentra El Anexo 1 del manual que contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las

Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea	Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios \$21.493'810.000 de construcción		1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

identificadas en el Anexo 4 de la referida guía o manual.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

--	--	--	--	--



Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida Sí/No	La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas Sí/No	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas Sí/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No
Alianza Pacífico (Chile- Perú)	SI	NO	NO	NO
los Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Unión (Alemania, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia) Europea Austria, Bulgaria, Croacia, España, Finlandia, Grecia,	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observa que dos acuerdos comerciales resultan aplicables al proceso de contratación: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) en consecuencia le resultan dos obligaciones que adquiere la entidad así:

A. TRATO NACIONAL



La Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la CAN y del Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) el mismo trato que da a los servicios colombianos. Así la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. A efectos de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012.

Adicional a lo anterior, La Entidad concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en relación con un Estado en particular. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La vigencia de los certificados DE TRATO NACIONAL será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reza:

“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección



abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(...)

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades,

que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)”
–Negritas y cursivas nuestras–

Además de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que hace referencia a las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

En el caso que nos ocupa el Municipio, se propone adelantar la escogencia de un contratista para el “DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR”

En atención a lo anterior, para contratar el servicio requerido, es procedente la utilización de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, primero porque la naturaleza del servicio descrito constituye una causal de este tipo de modalidad de selección de contratista según las normas expuestas en este ítem, pues se trata de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual como ya se explicó, toda vez que de no hacerlo



se estaría dejando pasar la oportunidad debida y no se alcanzarían a cumplir los objetivos pretendidos.

2. ESTUDIO DE OFERTA

Las variables utilizadas por el Municipio de La Paz – Cesar, para calcular el presupuesto de la contratación, de su monto y de sus posibles costos asociados fueron:

- Valores unitarios de los bienes e insumos a suministrar
- Estampillas e impuestos municipales
- Iva del 19%, En aquello que aplique.
- Utilidad Razonable del Contratista

2.1. DENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

EMPRESA
DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SAS
INVERSIONES DINASTIA SAS
SERRANO Y COMPAÑIA SAS SERCOL
LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S
INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS
JL Y RB SAS
NBR CRDITOS BOTERO SAS

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel municipal, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación. Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación relacionada con el suministro de elementos de oficina, útiles, papelería, tóner, tintas y repuestos de tóner.

52	SASIP-002-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ - ROBLES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES, PAPELERÍA, TÓNER PARA IMPRESORAS, CARTUCHOS, RECARGAS DE TÓNER, TINTAS Y REPUESTOS DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	Cesar : La Paz	\$67.260.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-06-2018
----	----------------	---	-----------	---	---	----------------	-----------------	---

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL



De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de La Paz-Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en donde se encontró la siguiente información según el Secop I.

52	SASIP-002-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ - ROBLES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES, PAPELERÍA, TÓNER PARA IMPRESORAS, CARTUCHOS, RECARGAS DE TÓNER, TINTAS Y REPUESTOS DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	Cesar : La Paz	\$67.260.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-06-2018
----	----------------	---	-----------	---	---	----------------	-----------------	---

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO
2015	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA PREIMPRESA, TÓNER, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA	8 MESES	\$289,193,67 1	S.I.P. 008 DE 2015
2015	EJERCITO NACIONAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA (TINTAS Y TONNER) PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	6 MESES	\$60.000.000	Número 367CELIC-2015

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de comercio relacionado con suministro de bienes, equipos de cómputo, elementos de oficina, aseo y cafetería.

¿Quién ofrece el servicio?

Identificación de proveedores

Los proveedores del suministro, serán las diferentes empresas dedicadas al comercio

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ASIGNADO:



Impuestos y Deducciones

Los Oferentes deben considerar dentro de sus Ofertas económicas los costos asociados a los impuestos y deducciones, así como los costos directos e indirectos en el que pueda incurrir para la legalización y ejecución del contrato.

CRITERIO DE CONSULTA PARA LA MUESTRA ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para la ejecución de este tipo de servicio, existe en el mercado una gran cantidad de empresas dedicada al comercio. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras y organizacionales, tomamos un grupo de empresa que oferta el suministro de papelería y útiles de oficina, para determinar el comportamiento y así el municipio de La Paz-Cesar, establecer los indicadores financieros y organizacionales. Para el cálculo, se utilizó la media aritmética, cuya técnica consiste en promediar cada uno de los indicadores.

NUMERO	RAZON SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SAS	1,63	42,01%	1,53	5,73%	3,32%
2	DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	3,5	39,22%	3,1	3,1%	1,89%
3	INVERSIONES DINASTIA SAS	1,06	16,11%	IND	0,87%	0,73%
4	SERRANO Y COMPAÑIA SAS SERCOL	1,06	94,73%	IND	32,89%	1,73%
5	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S	1,03	72,13%	IND	9,51%	2,65%
6	GRUPO MANSION SAS	1,25	71,54%	4,9	18,23%	5,19%
7	METAL SPORT SAS	4,09	7,28%	3,2	0,93%	0,86%
8	INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S.	3,69	27,48%	2,7	1,87%	1,36%
9	REFRINORTE SAS	1,49	77,58%	6,4	0,43%	0,1%
10	CREDIOFERTAS S.A.S	151,62	0,3%	IND	0,32%	0,32%
11	DISTECSA S.A.S	1,88	60,32%	1,9	4,61%	1,83%
12	ELECTROFERIA SAS	1,06	86,23%	0,46	34,89%	4,8%
13	ALMACEN EL CONSTRUCTOR BOLIVAR SA	1,072	58,16%	IND	2,85%	1,19%
14	ELECTROVENTAS SAS	7,37	10,93%	IND	3,39%	3,02%
15	DIVIMUEBLES OTERO SAS	1,95	41,25%	11,6	17,35%	10,19%
16	FABRICAS UNIDAS SAS Y CIA SCA	1,81	54,45%	3,6	4,09%	1,86%
17	COLVENTAS S.A.S.	6,31	11,59%	IND	1,48%	1,31%
18	LIND HOGAR S.A.S.	1,29	68,59%	1,7	5,17%	1,62%
19	HOGAR Y MODA SAS	2,12	48,03%	2,2	6,33%	3,29%
20	B.P SURTICREDITOS S.A.S	1,35	66,3%	0,3	3,82%	1,29%



21	COMERLOA SAS	1,03	69,37%	1,9	8,54%	2,62%
22	NBR CRDITOS BOTERO SAS	2,29	43,49%	15,9	20,68%	11,69%
23	ARPESOD ASOCIADOS SAS	1,09	76,8%	3,5	10,62%	2,46%
24	AIRES MODERNOS SAS	2,19	65,86%	1,8	10,86%	3,71%
25	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	1,25	65,42%	2,2	10,12%	3,5%
26	MULTINEGRAL SAS	2,08	76,62%	2	10,56%	2,47%
27	COMERCIALIZADORA CBB SAS	1,78	50,37%	2,5	13,9%	6,9%
28	RB DECO S.A.S.	4,32	54,77%	65,9	30,32%	13,72%
29	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	1,5	66,1%	2,8	0,55%	0,19%
30	JL Y RB SAS	3,03	79,62%	1,8	10,44%	2,13%
MEDIA ARITMETICA		7,2	53,42	6,2	9,48%	3,26%

Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co>

Una vez realizado, el promedio mediante la técnica de la media aritmética, se procede a estipular los indicadores financieros y organizacionales para este proceso que adelanta la entidad estatal, de acuerdo al valor monetario de dicho proceso.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	RESULTADOS INDICADORES PROMEDIADOS
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,20
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/ Activo Total	Menor o Igual al 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1,42 o Indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 5%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a 3%

Fuentes Bibliográficas:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
<http://www.dane.gov.co/>.



- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
<http://www.andi.com.co/>
- Fondo Monetario Internacional (FMI).
<https://www.imf.org/>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe.
<https://www.cepal.org/es>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
<https://www.dnp.gov.co/>
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)
<https://siis.ia.supersociedades.gov.co>

ORIGINAL FIRMADO
ADALBERTO RAMIREZ PEREZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
Municipio de la Paz- Cesar